



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

No. 174-2025-MDI/GM

Ilabaya, 18 de marzo de 2025

VISTOS:

El Informe No. 287-2025-MDI/GAF-URRHH de fecha 17 de marzo del 2025, el Informe No. 166-2025-MDI/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas de fecha 18 de febrero del 2025, y

CONSIDERANDO:

Que, según lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 6° de la Ley No. 27972 señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. A lo que se agrega que el numeral 20) del artículo 20° de la ley acotada señala como atribución del alcalde de delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal.

Que, mediante el acápite 1.4.1. del numeral 1.4 del artículo primero de la Resolución No. 028-2024-MDI/A el despacho de alcaldía delegó en la gerencia municipal, efectuar la designación y cese de encargaturas y/o cargos de los jefes de unidad, entre otros; la cual se ha hecho extensiva para el presente ejercicio mediante Resolución de Alcaldía No. 001-2025-MDI/A.

Que, dentro de la estructura orgánica de la entidad establecida en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Ilabaya aprobada por Ordenanza Municipal No. 003-2021, se considera a la Unidad de Recursos Humanos como una unidad orgánica de la Gerencia de Administración y Finanzas, jefatura que a la fecha se encuentra vacante, por lo cual resulta necesario cumplir con designar al servidor que cumpla las funciones respectivas.

Que, mediante la Ley No. 31419 se establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción; la cual tiene como objeto establecer los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función.

Que, el Decreto Supremo No. 053-2022-PCM aprueba el Reglamento de la Ley No. 31419, el cual en su artículo 18° regula el procedimiento de vinculación, otorgando a la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, la obligación de verificar el cumplimiento de los requisitos, emitiendo el informe de cumplimiento o no cumplimiento; de corresponder. De haberse emitido el informe que contiene la revisión y el cumplimiento del perfil y de impedimentos para el acceso a la función pública, la entidad puede continuar con el procedimiento para la emisión de la resolución de designación.

Que, la Unidad de Recursos Humanos, con Informe No. 287-2025-MDI/GAF-URRHH ha procedido a efectuar la evaluación propuesta de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos (según el asunto) indicando que según el Manual de Organización y Funciones aprobado con Resolución de Alcaldía No. 215-2012-MDI/A, Código DS3-05-295-1, así como el Decreto Supremo No. 053-2022-PCM "Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley No. 31419 Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción (Art. 18.3) José Luis Lupaca Calizaya, según la evaluación de su legajo personal, cumple con los requisitos para ser designado como Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Ilabaya; en ese sentido recomiendo continuar con el trámite del acto resolutivo.

Que, con Informe No. 166-2025-MDI/GAF la Gerencia de Administración y Finanzas remite la propuesta del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos como fecha de inicio el 18 de marzo del 2025, solicitando se implemente su designación como Jefe de la Unidad de Recursos Humanos.

Por lo que de conformidad con lo antes expuesto, estando a las facultades delegadas establecidas en el artículo primero de la Resolución de Alcaldía No. 028-2024-MDI/A, las cuales fueron ampliadas con Resolución de Alcaldía No. 001-2025-MDI/A; con la visación de la Gerencia de Administración y Finanzas, y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a partir del 18 de marzo del 2025, como JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS de la Gerencia de Administración y Finanzas, al Abogado JOSE LUIS LUPACA CALIZAYA; quien deberá de cumplir las funciones inherentes al cargo establecidas en los documentos de gestión y la normatividad vigente, bajo responsabilidad.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que se proceda a notificar con la presente resolución al Abog. José Luis Lupaca Calizaya para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, Registro Civil y Archivo Central proceda a publicar la presente disposición en la página web institucional

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

C.c.
Archivo
GAF
GAJ
URRHH
OSGRCAC
Interesado:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

ABG. WERNER RILEY QVEDO CONDORI
Gerente Municipal